



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 1 de Abril de 1999

Número 58

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		Diversos Ayuntamientos.....	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 5		7 a 14
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	5	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
ADMINISTRACIÓN LOCAL		Juzgados de 1ª Instancia	14 a 16
Ayuntamiento de Ávila	6 y 7	Juzgado de lo Social.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.117

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ALFONSO MUÑOZ PERIAÑEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Pablo VI-5-3-D de PARLA (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente n.º 177/98, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta n.º 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 15 de marzo de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

- ooo -

Número 1.118

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ANTONIO JOSÉ ILLES-

CAS BERMEJO, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Pablo Casalls n.º 11 - 1.º-B-I de PARLA (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente n.º 298/98, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta n.º 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 15 de marzo de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 1.119

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ANTONIO GARCÍA LÓPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la C/

Avda. De la Juventud n.º 6-1.º-2.º-B de ÁVILA, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente n.º 559/98, por importe de 11.000 pesetas, por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 15 de marzo de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 1.120

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ANTONIO GALLEGO DE LEÓN, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ San Clemente n.º 3 de LEGANÉS (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente n.º 585/98, por impor-

te de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta n.º 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 15 de marzo de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.121

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSÉ LUIS LÓPEZ ORTGA, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Luna n.º 6 de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente n.º 687/98, por importe de 60.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica

1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta n.º 2094-0002-59-000212040 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 5 de marzo de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.122

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. EUSEBIO DÍAZ DOMES, cuyo último domicilio conocido fue en la Avda. De la Juventud n.º 4 de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente n.º 710/98, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave" tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-

02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta n.º 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mí Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 8 de marzo de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.123

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JESÚS PABLO JIMÉNEZ TRAPERO, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Navayuso, 1-2-C de EL TIEMBLO, de la iniciación de expediente sancionador No 106/99, por esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29, 1 d) de

dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 pesetas, al objeto de que en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 12 de marzo de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.124

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ OLIVER, cuyo domicilio conocido fue en la c/ Carretera Pozuelo n.º 27-10-2.º de MAJADAHONDA de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N' 51/99 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 12 de marzo de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.125

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ JAREÑO, cuyo domicilio conocido fue en la c/ MOLINILLO N.º 102 de LAS NAVAS DEL MARQUES, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N.º 87/99 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 12 de marzo de 1999.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.055

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, ha solicitado la ampliación del coto privado de caza mayor y menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "EL MADROÑAL" AV-10.524.

- Localización: Término municipal de SANTA CRUZ DEL VALLE (ÁVILA)

- Descripción: La superficie a ampliar es de 441 Has. que unidas a las 1.649 Has. actuales, la superficie total será de 2.090 Has. y linda: al Norte con el Término Municipal de San Esteban del Valle (Las

Lanchuelas): al Este, con Término Municipal de San Esteban del Valle (La Cerceda y Huerta Mirlas); Al Sur, con el coto actual (Arroyo Prado Tuerto); Al Oeste, con el coto actual, Camino de las Gargantillas, Término Municipal de Mombeltrán, fincas particulares.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 10 de marzo de 1999.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

Número 1.086

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO

COTO DE PESCA INTENSIVA "LA HIJA DE DIOS"

Se hace público a todos los pescadores interesados, que a partir del 1 de abril del presente año, se podrá pescar en el coto de pesca intensiva "LA HIJA DE DIOS", los sábados, domingos y festivos de carácter nacional y autonómico.

El horario de funcionamiento del coto será de 10 a 18,30 horas.

El máximo de capturas autorizadas es de 8 truchas por permiso y la longitud mínimo de 21 cms. de acuerdo con la normativo anual de pesca (B.O.C. y L. n.º 209 de 30 de octubre de 1998, corrección de errores 17-11-98 y 9-12-98).

El importe de los permisos será de 1.990 ptas. y serán expedidos a partir de las 10 h. de la mañana en el propio coto.

Ávila a 17 de marzo de 1999

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

ADMINISTRACION LOCAL

Número 1.187

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

En sesión de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 18 de marzo del año en curso se adoptó acuerdo con el siguiente tenor:

Enajenar las parcelas de propiedad municipal que seguidamente se describen mediante permuta con la parcela propiedad de la entidad mercantil DONKA-SA CENTRO, S.A., que, del mismo modo, a continuación se refiere.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PARCELAS MUNICIPALES

- Parcela nº 2, situada en el Sector Residencial 1 del Polígono de Hervencias Bajas y de forma rectangular. Cuenta con una superficie de 2.847,32 m2. con los siguientes linderos: Norte, con parcela 1 y Centro de Observación meteorológico; Sur, con calle E y Zona verde (Z.V.-2); Este, con calle A; y Oeste, con calle F. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.754, libro 468, folio 186, finca registral 34.071, inscripción primera.

- Parcela nº 21 situada en el Sector Residencial 1 del Polígono de Hervencias Bajas y de forma rectangular. Cuenta con una superficie de 1.741,80 m2. y con los siguientes linderos: Norte, con calle M; Sur, con calle L; Este, con parcela 23; y Oeste, con calle Ñ. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.754, libro 468, folio 224, finca registral 34.109, inscripción primera.

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA.- El Plan Parcial de aplicación califica la parcela nº 2 de uso Residencial con Ordenanza O-1 de tipología de viviendas aislada y pareada con una altura máxima de dos -2- plantas y una edificabilidad de 0,32 m2/m2.

La parcela nº 21 es de uso Residencial con Ordenanza O-2, con altura máxima de tres plantas, la tipología permite además la de bloque abierto y edificabilidad 0,32 m2/m2.

VALORACIÓN.- 55.069.440 Ptas.

CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELA DE LA CALLE CUATRO POSTES C/V A VÍA PECUARIA.- Herrén en Avila, en las afueras de esta ciudad, a la salida por el Puente Adaja, a mano derecha, cercada de piedra. Tiene una superficie de 2.160 m2., conforme consta en escritura de compraventa otorga-

da con fecha 27 de diciembre de 1995 ante el notario D. Angel Benítez-Donoso Cuesta con su protocolo 2.802 y con independencia del exceso de cabida que se cita en el mismo documento público. Linda: Norte, risca de Los Cuatro Postes; Este y Sur, con resto de finca del Sr. San Román; Oeste, con atajo de la carretera de Vigo (actualmente C/ Cuatro Postes). Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.821, libro 494, folio 27, finca registral 3.748, inscripción novena.

La calificación urbanística en el PGOU 86 es la de la manzana 4-a) del barrio Arrabal del Puente, con edificabilidad asignada de 0,50 m2/m2.

VALORACIÓN.- 61.623.477 Ptas.

Lo que se expone al público por plazo de veinte días a efectos de alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo que antecede si no se presentaran éstas.

Avila a 26 de marzo de 1999.

La Ilma. Alcaldesa, *Mª Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo*.

- ooo -

Número 1.213

Excmo. Ayuntamiento de Avila

INTERVENCIÓN MUNICIPAL

INSPECCIÓN DE RENTAS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se encuentra expuesta a disposición del público en las dependencias de los Servicios Económicos del Ayuntamiento, calle Esteban Domingo, 2, desde el día 1 al 15 de abril, ambos inclusive, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 1999, al objeto de que los interesados puedan efectuar las comprobaciones pertinentes.

Contra el acto de inclusión o exclusión del sujeto pasivo en la matrícula, o la alteración de los datos contenidos en los censos, podrán interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Avila, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al del término del período de exposición, sin que ambos puedan simultanearse.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo indicados, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Ávila a 29 de marzo de 1999.

El Tte. de Alcalde de Economía y Hacienda
P.D (Res. 22.06.95), *Félix Olmedo Rodríguez*.

- ooo -

Número 996

Ayuntamiento de Aveinte

ANUNCIO

BASES POR LAS QUE SE REGULA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE CLASE 3ª DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS INTEGRADA POR LOS DE AVEINTE, BULARROS, MARLÍN Y MONSALUPE:

De acuerdo con el Decreto 250/95, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la Junta de esta Agrupación, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1999, aprobó las Bases que a continuación se transcriben:

PRIMERA.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO: Se convoca concurso de méritos para cubrir mediante personal interino el puesto de Secretaría-Intervención, Clase 3ª, de esta Agrupación de Municipios, a los solos efectos de mantenimiento en común de la plaza de Secretaría-Intervención, integrada por los de Aveinte, Bularros, Marlín y Monsalupe, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la subescala de Secretaría-Intervención, Grupo "B", nivel de complemento de destino 25.

SEGUNDA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Los aspirantes a cubrir dicho puesto, deberán dirigir sus solicitudes al Sr. Presidente de la Agrupación, mediante presentación en el Registro de cualquiera de los

Ayuntamientos integrantes de la Agrupación, o por cualquier otro medio de los previstos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.P.

Las solicitudes se ajustarán al modelo publicado en el Anexo del Decreto 250/95, de 14 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 242, de 20.12.95), y a las mismas se acompañará la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

TERCERA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN: Los candidatos deberán reunir en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de cualquiera de las titulaciones exigidas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, relacionadas en el art. 22.1 c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

CUARTA.- BAREMO DE MÉRITOS:

1º.- El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma Subescala y categoría a la que corresponde el puesto convocado: 1 punto por ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por estar en posesión de titulación académica (Diplomatura o Licenciatura) distinta de la exigida para participar en la convocatoria y relacionada con las funciones a desempeñar: 1 punto por cada titulación, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por cursos realizados de duración igual o superior a 100 horas lectivas organizados por Organismos Oficiales, que versen en alguna o algunas de las siguientes materias: urbanismo, informática aplicada a la gestión municipal, gestión económico-financiera local, tesorería y recaudación municipales, contabilidad específica de las Entidades Locales menores de 5.000 habitantes, contratación administrativa y/o legislación sectorial específica y directamente rela-

cionada con la Administración Local: 0,75 puntos por cada mérito alegado, hasta un máximo de 3 puntos.

- Por la formación académica: Se valorará el expediente académico del candidato a razón de 0,35 puntos por cada matrícula de honor y de 0,20 puntos por cada sobresaliente, hasta un máximo en su conjunto de 2 puntos (si el candidato estuviera en posesión de más de una titulación, únicamente se valorará el mejor de los expedientes).

- Por la experiencia en el desempeño de las funciones propias del puesto convocado: 0,08 puntos por mes o fracción computados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, hasta un máximo de 4 puntos.

2º.- Si se estima necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos, puntuándolas hasta un máximo de 4 puntos.

Asimismo podrá convocarles para la celebración de una entrevista a los sólo efectos de concreción de los méritos alegados.

Tanto la convocatoria de pruebas o entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

3º.- Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los Títulos o Diplomas.

QUINTA.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. José Martín Sánchez, Presidente de la Agrupación de Municipios, o miembro de la Junta de la misma en quien delegue.

- 1º Vocal: El funcionario perteneciente a los Grupos "A" o "B" que a tales efectos proponga la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila.

- 2º Vocal y Secretario de la Comisión: Dª Delia Zamora Jiménez, Secretaria de la Agrupación.

SEXTA.- El candidato que resulte seleccionado deberá presentar la siguiente documentación: fotocopia del D.N.I., fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMA.- La Comisión de Selección propondrá a la Junta de la Agrupación el candidato seleccionado y, en su caso, un suplente; de acuerdo con la misma,

el Presidente de la Junta de la Agrupación remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Junta de la Agrupación hará público en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos integrantes de la misma, el nombramiento efectuado.

OCTAVA.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al que se le notifique la recepción en el Ayuntamiento cabecera de la Agrupación de la resolución por la que se efectúe el nombramiento.

NOVENA.- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 7º del Decreto 250/95, de 14 de diciembre.

En Aveinte a 9 de marzo de 1999.

El Presidente de la Agrupación, *José Martín Sánchez.*

- ooo -

Número 1.006

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

El Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en Avila, ha solicitado de esta Alcaldía, licencia de Actividad, para la ejecución de la obra de instalación de Estación Depuradora de aguas residuales de las localidades de Navarredonda y Barajas de este municipio (Planta Depuradora nivel D, incluida en Programa Operativo de Ecosistemas Acuáticos del Espacio Natural de la Sierra de Gredos), en el paraje denominado Gorrillas, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navarredonda de Gredos a 2 de marzo de 1999.

El Alcalde, *Juan Fernando Vaquero Hernández.*

Número 1.007

*Ayuntamiento de Fuentes de Año***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1999**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1999, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1999.**INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

- 1.- Impuestos directos, 4.625.000 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 25.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 3.540.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 3.800.000 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 330.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 7.- Transferencias de capital, 18.500.000 Ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 5.000.000 de Ptas.

Totales de ingresos, 34.820.000 Ptas.**GASTOS****A) Operaciones corrientes**

- 1.- Gastos de personal, 1.939.846 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.400.000 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 500.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 400.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 6.- Inversiones reales, 24.480.154 Ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 1.100.000 Ptas.

Total de gastos, 34.820.000 Ptas.**II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1999.**

- a) Plaza de Funcionario
 - 1 Con Habilitación Nacional
 - 1.1 Secretario-Interventor, 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente con-

tra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuentes de Año a 8 de marzo de 1999.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz.*

- ooo -

Número 1.024

*Ayuntamiento de Palacios de Goda***EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace a saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos) el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Palacios de Goda a 10 de marzo de 1999.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 1.025

*Ayuntamiento de Mombeltrán***ANUNCIO DE LICITACIÓN**

El Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión extraordinaria de fecha 8 de marzo de 1999,

acordó la apertura del procedimiento de licitación para la contratación mediante concurso y procedimiento abierto de tramitación ordinaria de la realización de los festejos taurinos que han de celebrarse en esta Villa en el presente año de 1999.

I.- OBJETO DEL CONTRATO.- Es objeto del contrato la organización y explotación de los festejos taurinos que han de celebrarse en esta Villa durante las fiestas Locales de Julio y agosto de 1999.

II.- PROGRAMA MÍNIMO DE LOS FESTEJOS TAURINOS: Habrá como mínimo festejos los días 3 y 4 de julio y 16, 17 y 18 de agosto, siendo el mínimo de cuatro novillos por cada festejo.

Los festejos podrán consistir en:

- Novilladas sin pincadores.
- Festival de tres matadores y un novillero.
- Espectáculo de rejones.
- Novilladas picadas.

III.- PLAZA DE TOROS PORTÁTIL.- La plaza de toros portátil para la celebración de los festejos taurinos será de cuenta del adjudicatario, así como los trabajos de montaje y desmontaje, incluido transporte de la misma, la cual será instalada en el lugar que el Ayuntamiento designe al efecto, debiendo contar la misma con una capacidad de entre 2.200 y 2.400 localidades.

IV.- TIPO DE LICITACIÓN.- La celebración de los festejos taurinos, objeto del presente contrato, se fija en la cantidad de TRES MILLONES QUINIEN-TAS MIL PESETAS (3.500.000 Ptas.) a la baja (I.V.A. incluido) consignando el importe por el que se compromete a llevar a efecto el programa mínimo propuesto o con las mejoras que incluiría, que en todo caso no podrá afectar a los días 2 de julio y 14 y 15 de agosto.

V.- GARANTÍA PROVISIONAL.- La garantía provisional será de 70.000 Ptas. y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP.

VI.- GARANTÍA DEFINITIVA.- Una vez adjudicado por el Pleno de la Corporación o por la Comisión de Gobierno, el contratista deberá constituir en el plazo de quince días desde la recepción de la notificación de adjudicación un fianza del 4% del valor del precio de la adjudicación para responder al cumplimiento del contrato.

VII.- FORMA DE PAGO.- Se efectuará de la siguiente forma y manera: el cuarenta por ciento del precio pactado antes del 10 de agosto de 1999 y el sesenta por ciento restante antes del día treinta de diciembre de 1999.

VIII.- EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Conforme al párrafo 2º del art. 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

IX.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.-

9.1. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría en mano, de las 9 a las 13 horas, de lunes a viernes, durante los VEINTISÉIS DÍAS NATURALES siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, festivo o inhábil dicho plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anuncia el mismo día al Organo de Contratación, por FAX o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera de plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 5 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Libro de registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicación del día de su expedición y recepción.

13.2. FORMALIDADES.- Las proposiciones constará de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno se hará constar el contenido, en la forma que se indicará y el nombre del licitador.

a). **SOBRE A**, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: PROPOSICIÓN ECONOMICA PARA EL CONCURSO CONCESIONAR DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE 1999.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición donde se hará constar el tipo de festejo a celebrar, asimismo podrá incluirse en la oferta la ganadería, matadores, propuesta sobre el pago (fijación de plazos posteriores a los establecidos en la cláusula novena), propuesta sobre incremento del número de festejos o cualesquiera otra mejora propuesta. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

b) SOBRE B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: documentos generales para el concurso concesinar de los festejos taurinos de 1999 y contendrá la siguiente documentación:

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y representación:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, mediante fotocopia compulsada, o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder debidamente compulsado, cuando se actúe por representación.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión entre la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3.- Declaración jurada del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la L.C.A.P.

4.- Otros documentos relativos a la gestión de los festejos taurinos.

5.- Código o Número de Identificación Fiscal.

6.- Alta en el I.A.E. en el ejercicio y en el domicilio fiscal o en el lugar de la prestación del servicio.

7.- Certificaciones actualizadas de estar al corriente de pago de las obligaciones Tributarias y de la Seguridad Social expedidas por los Organos Oficiales correspondientes.

X.- APERTURA DE PROPOSICIONES.-

La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado el día octavo natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las trece horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre "B", indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el Acta. Si tal día fuera sábado, festivo o inhábil, se aplazará hasta el primer día hábil.

A continuación, el Presidente de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por los proponentes, las cuales se reflejarán en el Acta y

efectuará adjudicación provisional a favor de la oferta más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o bien declarar desierto el concurso.

XI.- MODELO DE PROPOSICIÓN: "D., mayor de edad, con domicilio en, calle, provisto de D.N.I. nº, actuando en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder bastanteado), enterado del concurso convocado y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de los espectáculos taurinos de 1999, cuyo contenido acepta, se compromete a la realización de los festejos taurinos por importe de (en letra y número), de acuerdo con la siguiente programación: (Se contemplarán las mejoras que propone el licitador).

Asimismo declaro que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artº 20 de la L.C.A.P.

Lugar, fecha y firma del proponente".

Mombeltrán a 10 de marzo de 1999.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

- ooo -

Número 1.031

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

SUBASTA APROVECHAMIENTO DE PASTOS MONTE U.P. Nº 76. LOTE 2º/1999 PRADERAS DE GUADALAMÍN.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 09/03/99, el Pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación y explotación del aprovechamiento, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de cuatro días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. a efectos de reclamaciones, ya que la subasta ha sido declarada urgente.

Simultáneamente se anuncia pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1º.- OBJETO: El aprovechamiento de los pastos de las denominadas Praderas de Guadalamin. (Monte de U.P. nº 76. Lote 2º/1999).

2º.- CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO:

- Localización: Praderas de Guadalamin.
 - Superficie total: 11 has.
 - Epoca de disfrute del primer año: Desde la fecha de adjudicación hasta el 1 de marzo del año 2000. Segundo año: hasta el 1 de marzo del año 2001. Tercer año: hasta el 1 de marzo del año 2002.

3°.- PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: Desde la fecha de adjudicación hasta el 1 de marzo del año 2002.

4°.- PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto mediante pública SUBASTA con carácter de URGENTE.

5°.- PRECIO DE LICITACIÓN: Se establece en 582.524 Ptas. El primer año de tres. Las proposiciones al alza.

El canon o precio anual a satisfacer en función de la cantidad en que resulte adjudicado el aprovechamiento, se subirá cada año del disfrute respecto del anterior en una cantidad igual al I.P.C.

6°.- GASTOS.- Será de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine el expediente, incluido los de anuncios, impuestos y todos los que en general se deriven del aprovechamiento.

7°.- PROPOSICIONES: Únicamente se podrá presentar una proposición por licitador. Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes y en horario de 12,00 a 15,00 horas. Plazo de presentación: TRECE DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el último día de plazo fuera sábado, festivo o inhábil, el plazo de presentación de proposiciones se prorrogará hasta el inmediato hábil siguiente.

Modelo y documentación a adjuntar según Pliego de Condiciones.

8°.- APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 14,30 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuere sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

En Navahondilla a 11 de marzo de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.023

Ayuntamiento de El Bohodón

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la subasta de enajenación de 3 viviendas, de propios de este Ayuntamiento, que a continuación se detallan:

a) FINCA URBANA
 Vivienda en la calle Arévalo nº 1.

b) FINCA URBANA
 Vivienda en la calle Pedro Rodríguez nº 5.

c) FINCA URBANA
 Vivienda en calle Arévalo nº 8.

Se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) OFICINA DE EXPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES

- Secretaría del Ayuntamiento.

b) PLAZO DE EXPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES

- Ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

c) ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA

- Ayuntamiento en Pleno.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA DE 3 VIVIENDAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN.

1º) OBJETO

La enajenación mediante subasta por procedimiento abierto de las fincas que se describen:

a) FINCA URBANA

Vivienda en calle Arévalo nº 1 del municipio de El Bohodón con los siguientes linderos:

Derecha: Travesía de la Calle Arévalo.

Izquierda: Corrales de D. Félix Aldea Suárez.

Fondo: Corrales y Casa de D. Félix González Aldea.

Frente: Calle de su situación, Calle Arévalo.

Pertenece al Ayuntamiento de Pleno dominio, libre de cargas y está registrada al tomo 2.451, libro 27 folio 238, finca nº 2.594.

b) FINCA URBANA

Vivienda en la calle Pedro Rodríguez nº 5 de Municipio de El Bohodón con los siguientes linderos:

Derecha, Izquierda y fondo con vía pública.

Frente: con calle de su situación, Calle Pedro Rodríguez.

Pertenece al Ayuntamiento de Pleno dominio, libre de cargas y está registrada al tomo 2.451, libro 27 folio 240, finca nº 2.596.

c) FINCA URBANA

Vivienda en Calle Arévalo nº 8 del municipio de El Bohodón con los siguientes linderos:

Derecha: Con Casa de D. Daniel de Pablos Villacorta.

Izquierda: con Calle Pedro Rodríguez.

Fondo: Con vía pública.

Frente: Con Calle de su situación.

Pertenece al Ayuntamiento de Pleno dominio, libre de cargas y está registrada al tomo 2.451, libro 27, folio 239 y finca nº 2.595.

2º) TIPO DE LICITACIÓN:

2.500.000 Ptas. cada vivienda.

3º) CONDICIONES

Son por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, impuestos originados por la tramitación del expediente y los de notaría.

4º) PROPOSICIONES

Por escrito y sobre cerrado, ajustándose al modelo y acompañado de la documentación que se exige en el Pliego de Condiciones.

Se presentarán en Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

5º) GARANTÍAS

Provisional del 2% de la licitación y definitiva del 4% del precio de remate.

6º) APERTURA DE PLICAS

En la Casa Consistorial a las doce horas del jueves siguiente al de la finalización de presentación de proposiciones.

7º) RECLAMACIONES

Durante 5 días hábiles siguientes al del acto de apertura de plicas.

8º) ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Provisional: a la apertura de plicas.

Definitiva: Dentro de los 15 días hábiles siguientes.

9º) MODELO DE PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN

En el sobre figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la enajenación mediante subasta de la vivienda (a,b o c).

El Modelo de proposición será el siguiente:

D., con domicilio en, municipio C.P. D.N.I. nº, expedido en con fecha, en nombre (o en representación de) como acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila nº, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndose a adquirir el bien, vivienda en calle nº, relacionada en el Pliego de Condiciones con la letra en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En a de de

Firma,

Los licitadores presentarán simultáneamente y en sobre a parte los siguientes documentos:

a) Fotocopia D.N.I.

b) Declaración Jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 20 de la Ley 13/1995.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona.

e) Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa bajo su responsabilidad de que se halla al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

En El Bohodón a 11 de marzo de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- 000 -

Número 1.163

Ayuntamiento de Canales

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1999

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Canales a 20 de marzo de 1999.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 1.164

*Ayuntamiento de Canales***ANUNCIO**

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada con fecha 18 de marzo de 1999, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1998, a la que se acompaña el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados, la Liquidación del Presupuesto, el Estado demostrativo de derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados y el Estado de Tesorería, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las citadas Cuentas se exponen al público, junto con la documentación reseñada y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este plazo y durante los nueve días hábiles siguientes al mismo, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Canales a 20 de marzo de 1999.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.108

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE AVILA

EDICTO

D. Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 4 de Avila.

HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado y con el nº 111/1998 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra D. Nemesio Rodea Herranz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de VEINTE DÍAS, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo de 1999 a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

FINCA URBANA: "Vivienda unifamiliar sita en el término de Hoyo de Pinares (Ávila) en la calle Gran Capitán s/n. (Niña Montero). El edificio consta de planta semisótano, baja y bajo cubierta. La planta semisótano destinada a garaje, cuarto de calderas y otras cuatro dependencias más, la planta baja constituye la vivienda propiamente dicha y, con una superficie construída de 139,76 m. cuadrados, consta de salón comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, porche y terraza; la planta bajo cubierta está distribuída en tres habitaciones y un cuarto de baño".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 443, libro 17, folio 94, finca nº 1.568.

El tipo para la primera subasta es de 16.400.000 Ptas.

Dado en Avila a 2 de marzo de 1999.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*.

Número 1.109

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº CUATRO DE
ÁVILA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de Juicio de Cognición seguido en este Juzgado con el nº 258/98 sobre reclamación de cantidad siendo el actor Banco Central Hispanoamericano, S.A., y la demandada Dª Mª Rosario Delgado Peña con fecha 4 de marzo de 1999 se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue: "Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Tomás Herrero en representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Dª Mª Rosario Delgado Peña, debo condenar y condeno a ésta al pago a la actora de la cantidad de 169.973 Ptas. intereses legales y costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila, a interponer en el plazo de CINCO DÍAS, contados a partir de su notificación y con los requisitos exigidos en el art. 733 de la L.E.C. Ley 10/92 de 30 de abril.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Dª Mª Rosario Delgado Peña, cuyo último domicilio conocido estaba en El Oso (Avila), instruyéndola de que contra la presente cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de 5 días, que se contará desde la fecha de publicación de la presente, mediante escrito a presentar ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial, expido y firmo la presente en Avila a 4 de marzo de 1999.

La Secretaria, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.140

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE ÁVILA

EDICTO

*Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario del
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno de Ávila*

HAGO SABER:

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de dominio número 16/99

seguido a instancia de D. Francisco Cornejo Albarrán y D.ª Dominica Ricarda Arévalo Sánchez sobre inmatriculación de finca urbana sita en Cabezas del Villar (Ávila):

Una casa, señalada catastralmente con el número 3 de la Plaza Generalísimo, antes calle del Cerro número 73, referencia catastral 3498910 UL1039N 0001WA cuya medida superficial es de 132 m.², suelo, superficie construida 00-V-102.00-C-40 m.² Dicha casa consta de piso bajo, principal, desván y bodega y linda: por la derecha con los herederos de D. Martín Arévalo Jiménez, por la izquierda y de frente con Vías Públicas y al fondo con D. José Arévalo Arévalo.

Esta finca pertenece a los promotores en virtud de escritura de compraventa privada formalizada el diez de mayo de 1988 entre los entonces propietarios D.ª Teodora, D. Valentín, D. Regino y D. José Arévalo Arévalo.

Por medio del presente se cita a los herederos de D. Martín Arévalo Jiménez, como uno de los propietarios de la finca colindante, por ignorar la identidad y domicilio de éstos, así como al otro propietario de finca colindante D. José Arévalo Arévalo y a los anteriores propietarios D.ª Teodora, D. Valentín, D. Regino y D. José Arévalo Arévalo, todos ellos por si al intentar las citaciones personales, éstas resultaren infructuosas, así como a todas aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ávila a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.141

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE ÁVILA

EDICTO

*Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario del
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno de Ávila*

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 372/89 seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila contra D. Juan

Iglesias Sanz, D.^a Sagrario Díez Hernández, D. Eusebio Izquierdo Viñola y D.^a Isabel Montero González, sobre reclamación de 2.204.859 pesetas; por medio del presente se hace saber a D. Juan Iglesias Sanz que se ha procedido a la mejora de embargo de bienes de su propiedad consistente en la finca rústica en término de Casillas (Ávila), en paraje llamado Pradillo, Polígono 5, parcela 17 y la finca rústica en término de Casillas (Ávila) en paraje denominado Las Colmenas, polígono 5, parcela 10.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Juan Iglesias Sanz cuyo actual domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en Ávila a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.063

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE AVILA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Avila,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 61/1999 a instancia de Hernansama, S.L., expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA.- VIVIENDA de planta baja, con un pequeño patio, sita en Avila, en la Travesía de la Paz nº 8 -hoy seis-, con una superficie total de sesenta y siete metros cuadrados. Linda: frente, Travesía de su situación; derecha entrando, herederos de D. Jerónimo Domínguez; izquierda, con casa de D. José Antonio González Rodríguez y por el fondo, con D. Casimiro Ubeda.

En realidad, se trata de casa de planta baja y desván, sita en Avila, en la Travesía de La Paz nº 6 (antes nº 8) y cuya superficie real, que se ajusta a la catastral, es de 73 m2., totalmente construídos en planta baja, con un pequeño desván o sobrado en su planta alta de 50 m2. con linderos que a continuación se indican.

Según resulta de certificación expedida con fecha 27-5-1998 por la Gerencia Territorial del Catastro y en la realidad la superficie de dicha finca es de setenta y tres m2., correspondiendo 73 m2. a la planta baja y 50 m2. a la planta alta y linda: Frente o entrada calle de su situación; Derecha entrando, Travesía de La Paz nº 4, propiedad de D. Juan Manuel Jiménez Herráez (antes de herederos de D. Jerónimo Domínguez), Izquierda, Travesía de La Paz nº 8, hoy

propiedad de la promotora (antes de D. José Antonio González Rodríguez) y fondo, calle La Paz nº 3 de D. Bernardo López Jiménez (antes de D. Casimiro Ubeda).

Referencia catastral 6816203UL5061N0001MR.

Antigüedad: Más de cien años.

La finca descrita está libre de cargas, arrendatarios y posesión de terceros.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho con venga.

En Avila a 11 de marzo de 1999.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.110

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

D.^a Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ávila,

HAGO SABER:

Que en autos n.º 50/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Gabriel García García, D. Alejandro Martín García contra la empresa SCRUBER 2000, S.A. sobre ordinario se ha dictado el siguiente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día diecinueve de abril a las 10.10 horas de su mañana, para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Y para que le sirva de CITACIÓN EN LEGAL FORMA a SCRUBER 2000, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en ÁVILA a quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.